

921

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 25 MAR 2019

VISTO:

La actuación simple N° E2-2019-5334/A, los Decretos N°s 1187/18 y 2294/18; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1187/18 t.v. se aprobó la estructura organizativa de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación;

Que posteriormente, por Decreto N° 2294/18 se incorporaron modificaciones a la estructura antes mencionada;

Que a fin de dar un óptimo cumplimiento a los objetivos planteados en la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, es necesario introducir nuevos cambios a la aludida estructura orgánica;

Que ha tomado la intervención de su competencia, la Dirección General de Innovación y Modernización Gubernamental dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Reemplázase el Anexo I del Decreto N° 1187/18 -tv- por el Anexo I al presente instrumento legal.

Artículo 2°: Incorpórase al Anexo II del Decreto N° 1187/18 -tv-, los Objetivos de la Subsecretaría de Nuevos Medios y Contenidos, que como Anexo II forma parte del presente.

Artículo 3°: Modifícase del Anexo II del Decreto N° 1187/18 -tv-, los objetivos de la Subsecretaría de Planificación Comunicacional y las acciones de la Dirección "Acción Comunicacional" que como Anexo II forman parte del presente.

Artículo 4°: Elimínase del Anexo II del Decreto N° 1187/18 -tv-, la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos.

Artículo 5°: Apruébase la Dirección de Planificación de Recursos Humanos que como Anexos I y II forman parte del presente.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dirección. Control y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO
Governador
Provincia del Chaco

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Artículo 6°: Modifícase la dependencia jerárquica del Departamento "Carrera, Selección y Evaluación", el cual dependerá a partir de la fecha del presente, de la Dirección de Planificación de Recursos Humanos.

Artículo 7°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **921**

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

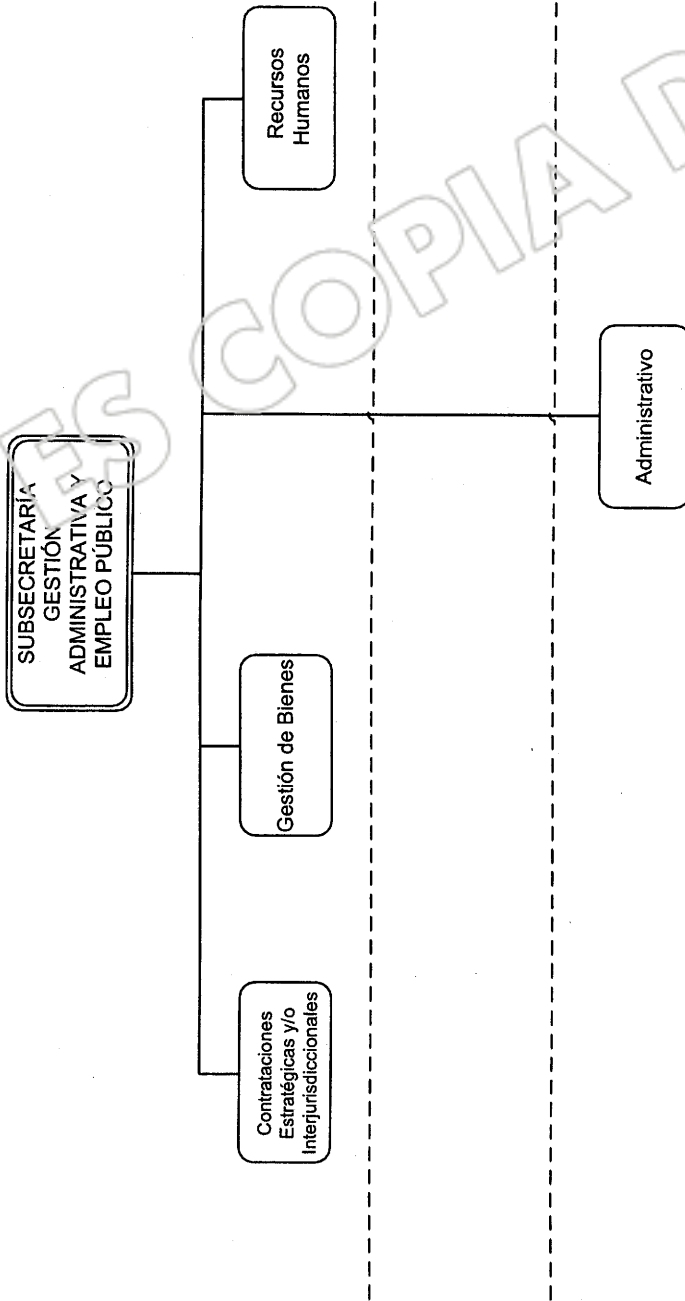
Ing. OSCAR DOMINGO PEPPQ
Governador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Deción. Contralor y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

921

ANEXO I AL DECRETO N°



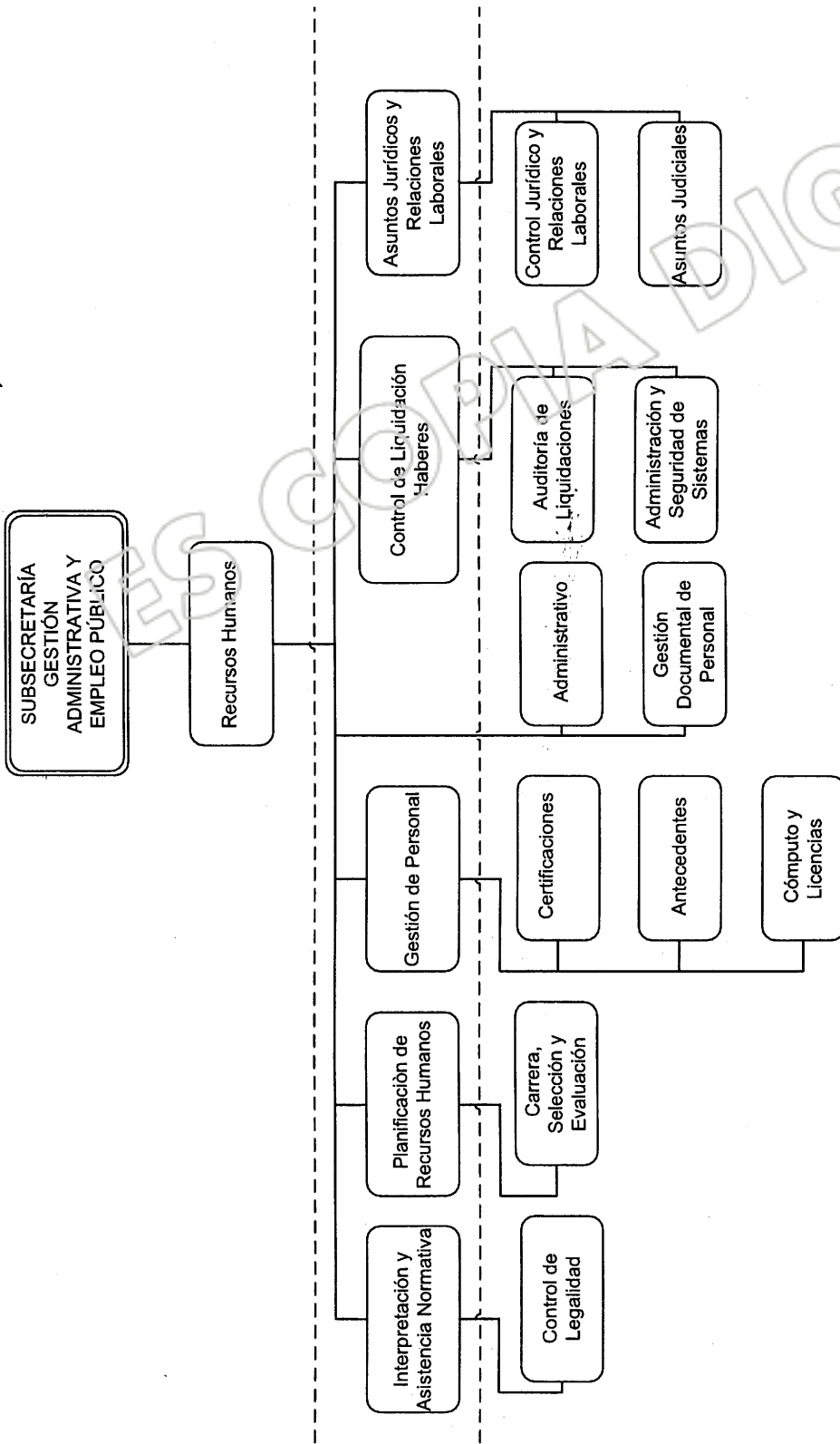
Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. *Romana Beatriz Rodríguez*
DIRECTORA
Dcción. Contralor y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

921

ANEXO I AL DECRETO N°



Dirección General

Dirección

Departamento

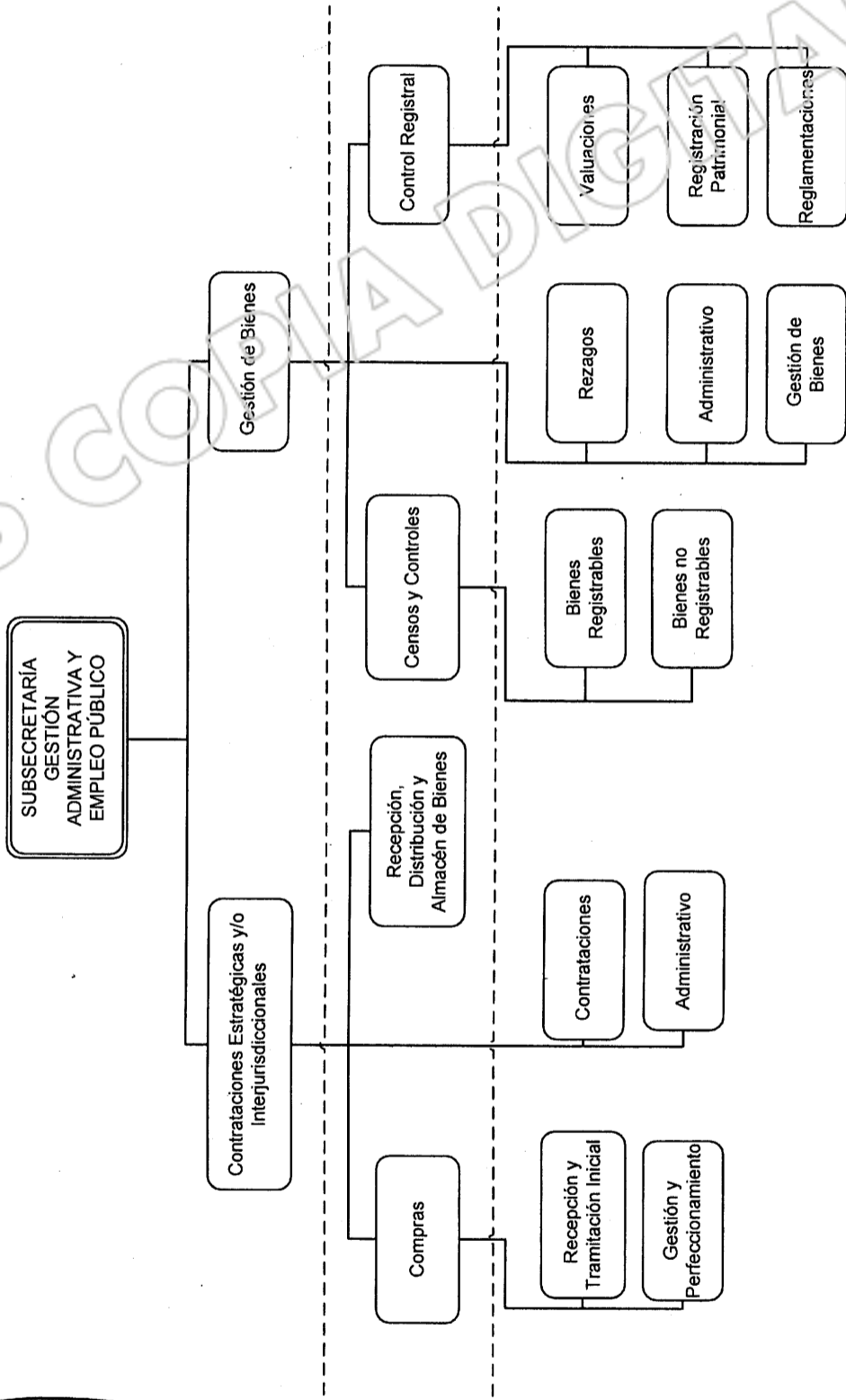
Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dirección, Contraloría y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

ANEXO I AL DECRETO N° **921**

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat



Dirección General

Departamento

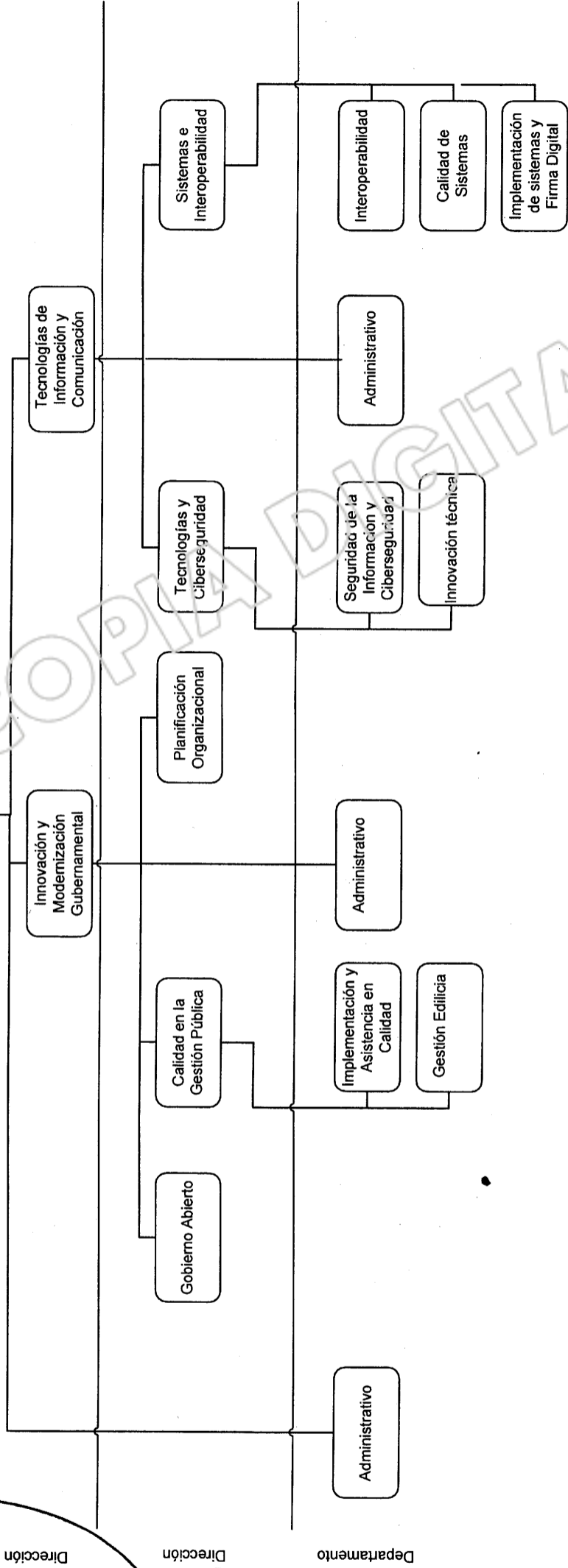
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Deción. Contralor y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

921

ANEXO I AL DECRETO N°

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat



ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dcción. Control: y Norma:ización
Subsecretaría Legal y Técnica

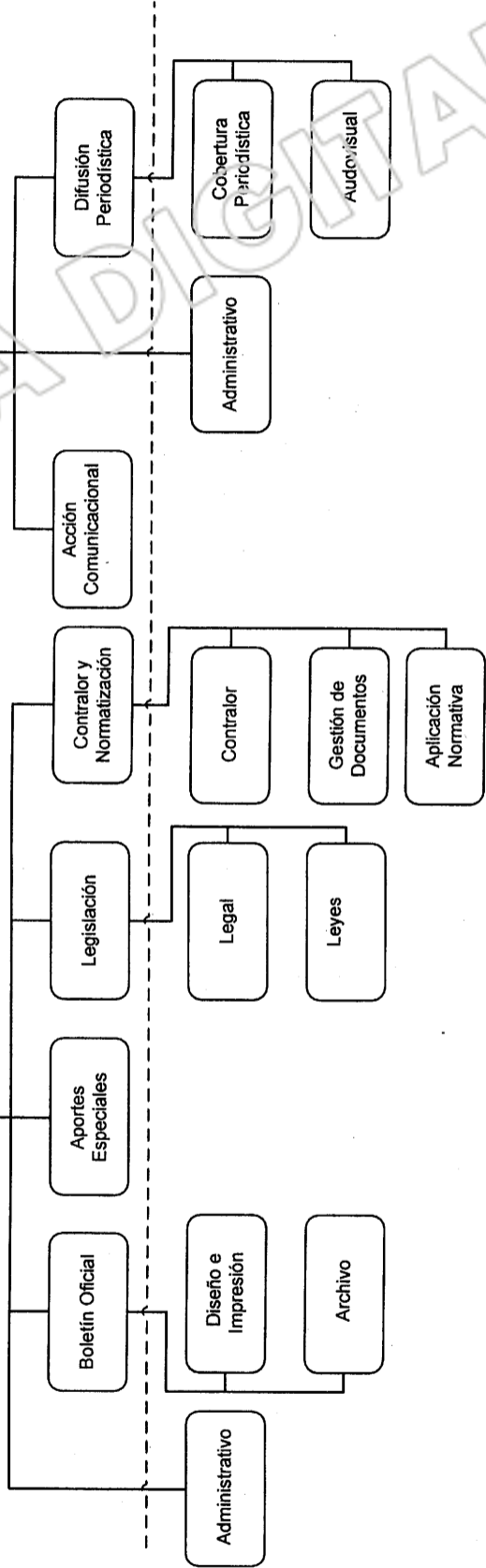
921

ANEXO I AL DECRETO N°

SECRETARÍA GENERAL DE
GOBIERNO Y
COORDINACIÓN

PLANIFICACIÓN
COMUNICACIONAL

LEGAL Y TÉCNICA



Subsecretaría

Dirección

Departamento

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. *Regina Beatriz Rodríguez*
DIRECTORA
Dcción. Contralor y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

SUBSECRETARÍA DE NUEVOS MEDIOS Y CONTENIDOS

Objetivos:

- Identificar oportunidades comunicacionales de acuerdo al contexto político, las tendencias emergentes en comunicación, los temas de actualidad para la opinión pública y los medios, la agenda oficial y programas de gobierno, para implementar acciones de comunicación institucional.
- Unificar la identidad institucional e imagen corporativa de todas las áreas de gobierno a través de la definición de parámetros comunicacionales para la difusión en medios tradicionales y nuevos medios de comunicación.
- Administrar la página web y las cuentas oficiales del gobierno en redes sociales digitales.
- Evaluar el impacto y alcance comunicacional de cada acción o campaña.
- Coordinar con la Subsecretaría de Planificación Comunicacional para la generación de contenido periodístico estratégico.



Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dcción. Centralor y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica


ANEXO II AL DECRETO N° **921**

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACION COMUNICACIONAL


Objetivos

- Centralizar la difusión de gacetillas, fotografías, audios y videos de prensa institucional de todas las áreas de gobierno para medios tradicionales de comunicación.
- Asistir al Secretario General de Gobierno y Coordinación en el monitoreo de pautas publicitarias.
- Garantizar la cobertura de prensa de actos oficiales del Gobernador, el Secretario General y de las actividades de funcionarios que revistan importancia central para la gestión.
- Brindar la información necesaria a los medios de comunicación para garantizar un tratamiento periodístico responsable de las cuestiones de gobierno
- Coordinar con la Subsecretaría de Nuevos Medios y Contenidos para la generación, cobertura y difusión de contenido periodístico estratégico.



Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dcción. Contralor y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNICACIONAL

ACCIÓN COMUNICACIONAL

(DIRECCIÓN)

Responsabilidad Primaria:

Gestionar la distribución del material gráfico, fotográfico y audiovisual que se produzca, propiciando las acciones de coordinación e informes de gestión.

Acciones:

1. Preservar el archivo de información relativa a publicidad del Gobierno Provincial, en sus respectivos formatos gráficos, audiovisuales, periodísticos, fotográficos y/o digitales.
2. Verificar y certificar el cumplimiento total o parcial de las pautas publicitarias solicitadas.
3. Distribuir el material de prensa y publicidad a los distintos medios de toda la provincia.
4. Coordinar acciones administrativas con el organismo que ejecuta la aplicación de las pautas publicitarias produciendo informes periódicos de gestión.
5. Asistir en la elaboración del presupuesto de la Subsecretaría, produciendo informes sobre la ejecución presupuestaria.

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dedición: Contralor y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

PLANIFICACION DE RECURSOS HUMANOS

(DIRECCIÓN)


Acciones:

1. Diseñar los sistemas y procedimientos adecuados para la selección, evaluación y promoción, desarrollo, incentivos y retribución del personal.
2. Supervisar la adecuación de los perfiles de puestos, definidos por las jurisdicciones para la cobertura de vacantes.
3. Participar con las distintas áreas competentes en la planificación del Recurso humano, teniendo en cuenta bajas, retiros, jubilaciones y promociones del agente publico
4. Colaborar con las distintas áreas intervinientes en la movilidad o rotación de personal
5. Participar en la formulación de la política de selección de personal para cargos vacantes, mediante concursos, participando del proceso.
6. Colaborar con el análisis de los aspectos vinculados con la política salarial y con el asesoramiento a las autoridades superiores en la materia.
7. Asegurar la realización de los controles adecuados respecto a la aplicación de la normativa vigente en materia de selección, carrera y evaluación de los agentes.
8. Supervisar la aplicación del sistema de Evaluación de Desempeño.
9. Supervisar el funcionamiento de los regímenes estatuarios o escalafonarios vigentes y proponer las medidas necesarias para su sustitución y/o adecuación.
10. Contar con la planta orgánica de la Administración Pública provincial en el ámbito del poder ejecutivo, con el fin de proporcionar la información actualizada, relevante y precisa para la toma de decisiones en política de recursos humanos.



Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Decisión, Contralor y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica